

Expte. N° 7.799/22

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,
El reclamo de los vecino/as y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del Barrio la Isleta reclaman por la reposición de luminaria bajo el puente de Av. Circunvalación 25 de Mayo, en calle Dr. José Chapo.

Que dicha zona es uno de los accesos principales al barrio, por tal motivo es muy transitada y la falta de iluminación representa un peligro para peatones y vehículos.

Que la carencia de iluminación, debido a que los delincuentes destruyen y roban la luminaria del alumbrado público, da lugar a reiterados hechos delictivos hacia los vecinos.

Que son reiterados los reclamos de los vecinos que manifiestan su preocupación debido a que es una arteria muy oscura y muchos han sido afectados por robos y arrebatos.

Que la reposición de luminaria contribuiría a mejorar la calidad de vida del vecino, optimizando y asegurando la visibilidad y seguridad del mismo.

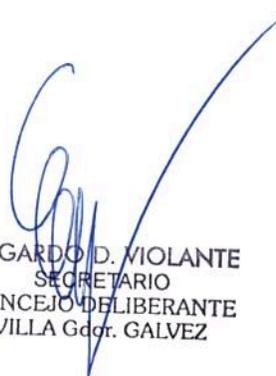
Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.720/2.022

ART.1º) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que se gestione ante quien corresponda, la reposición y reparación de la luminaria bajo el puente de Av. Circunvalación 25 de Mayo, en calle Dr. José Chapo.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 11 de agosto de 2.022.


EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 4	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	12.08.2022
Analado por	LAURA S.
Archivado por	




LAURA S.
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE